



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 072-2021-MPA-“C”

Ayabaca, 24 de agosto del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017 de fecha 24 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, a pedido del Director de Lizardo Montero, solicita la suscripción de Convenio para que se atienda con el apoyo económico para culminar sus trabajos de creación de dos aulas, por el monto de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles).

Que, contando con la participación del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dio la cobertura presupuestal por el monto de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), para atender el Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Institución Educativa Lizardo Montero de la Ciudad de Ayabaca.

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley N° 27972, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41°, prescribe que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, continuando con la misma norma legal, el Art. 9 inciso 26), señala que es atribución del Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIZARDO MONTERO DE LA CIUDAD DE AYABACA, con el objeto de establecer una colaboración interinstitucional para el desarrollo de actividades educativas entre la I.E Lizardo Montero y la Municipalidad Provincial de Ayabaca, asumiendo como una de las delegaciones la de aportar el monto de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles) para la culminación de los trabajos de creación de dos aulas, previa certificación presupuestal.

Página 1 de 2



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 072-2021-MPA-"C"

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca Sr. Baldomero Marchena Tacure, suscribir el Convenio señalado, en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIZARDO MONTERO DE LA CIUDAD DE AYABACA para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

